



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

**ACTA DE LA SESIÓN TELEMÁTICA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.-**

Lista de Asistentes.-

Sr. Alcalde.-

D. GENARO ORTA PÉREZ

Sres.- Concejales.-

D. ANTONIO PEÑA RAMOS

D^a ANA M^a VIEIRA CONTRERAS

D. SALVADOR GÓMEZ DE LOS ÁNGELES

D^a ISABEL M^a MARTÍNEZ CEADA

D. GERARDO RAMOS TIERRA

D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO

D^a ISABEL LÓPEZ DÍAZ

D^a M^a DEL CARMEN BELTRÁN GARCÍA

D. FRANCISCO SOSA LÓPEZ

D^a MONTSERRAT MÁRQUEZ CRISTÓBAL

D^a ANA BELÉN BARROS DELGADO

D. JOSÉ PÉREZ CANTO

D^a NEREA ORTEGA GONZÁLEZ

D. JOSÉ MUNELL VÉLEZ

D^a M^a del PILAR FERNÁNDEZ SANTOS

D. FRANCISCO GONZÁLEZ SALGADO

D. CARLOS GUARCH LEÓN

D^a CLOTILDE J. GALLEGO CASANOVA

D. ANDRÉS AGUILERA HERRERA

Secretaria.-

MARIA DOLORES MUÑOZ MENA

Siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, se reúnen veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el pleno municipal, para celebrar sesión ordinaria del mismo, por medios electrónicos.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria, La Oficial Mayor-Secretaria, D^a. María Dolores Muñoz Mena.

La Sra. Secretaria acredita por conocimiento de identidad de todos los Concejales reunidos por medios electrónicos.

Excusa su asistencia la Sra. Grao Faneca.

A continuación se pasan a tratar los asuntos que integran el orden del día.

PUNTO PRIMERO: APRECIACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA.-

Al ser el segundo Pleno telemático que hacemos, no vamos a explicar lo que dijimos en el primer Pleno, dice el Sr. Alcalde.

Solo decir que estamos en territorio español y se realizará la votación a continuación.

A continuación se procede a realizar la votación.

PUNTO SEGUNDO: APROBAR, SI PROCEDE, MINUTAS ACTAS ANTERIORES.-

Por unanimidad de los señores asistentes se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 5 de marzo y 30 de abril de 2020 con carácter ordinario y extraordinario respectivamente, con la siguiente modificación:

En el borrador del acta del día 30 de abril de 2020, en la página 3, párrafo 10, dónde



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

pone Francisco Zamudio Medero, debe poner, Francisco González Salgado.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el día 2 de marzo de 2020 con el número 513 hasta el día 21 de mayo de 2020 con el número 953.

PUNTO CUARTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA SOBRE SOLICITUDES VARIAS AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA.-

El Puerto de Isla Cristina siempre ha sido un elemento esencial de su existencia, de manera que no sólo constituye el soporte físico de una de sus principales fuentes de riqueza como es la pesca y sus actividades complementarias, sino que además también es un referente social, y un atractivo turístico de primer orden.

Desde el punto de vista urbanístico, el vial del puerto rodea todo el casco viejo de la ciudad y, a manera de ronda de circunvalación le proporciona al mismo la permeabilidad necesaria, al tiempo que permite un rápido desplazamiento entre las distintas partes de la ciudad.

Por esta razón, el hecho de que el indicado vial reúna unas condiciones mínimas que permitan un tráfico rodado fluido, constituye una auténtica necesidad para Isla Cristina, tanto desde el punto de vista económico como social y urbanístico.

Con independencia de ello, y desde una perspectiva más estratégica, las últimas Corporaciones municipales han venido contemplando la posibilidad de que a medio plazo las instalaciones portuarias se trasladaran al otro margen del Río Carreras, como parte de una política urbanística que permitiera, de una parte, que la actividad económica desarrollada en la zona portuaria contase con los espacios adecuados y, de otra parte se permitiese una actuación urbanística decidida que contribuyese a regenerar y modernizar el casco viejo de la ciudad.

Todo eso hace necesaria la existencia de un diálogo continuo entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y el Ayuntamiento, de manera que se puedan ir acometiendo y planificando las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos a corto plazo y también los estratégicos.

La Agencia Pública de Puertos, acometió en su momento las obras de adecuación de gran parte de este vial, aunque quedó pendiente su culminación la parte final del mismo, que en estos momentos resulta intransitable.

Esto es así hasta el punto de que el propio Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en visita realizada a la ciudad hace ya varios meses, anunció públicamente el acometimiento de estas obras.

Sin embargo, a las fechas actuales tales obras no se han iniciado, con lo que la función de ronda exterior que desempeña el vial del puerto queda seriamente comprometida, haciendo inaplazable su realización.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

La Corporación adopta la siguiente Declaración Institucional:



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Primero: Mostrar la preocupación municipal por el retraso en la ejecución de las obras de adecuación del vial del puerto, en la parte que quedó fuera de la última actuación de la Agencia Pública del Puerto.

Segundo: Instar a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para que a la mayor brevedad posible acometa dichas obras, que fueron anunciadas en su momento por el Delegado Provincial en visita a esta ciudad.

Tercero: Expresar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la mejor predisposición del Ayuntamiento, para establecer los mecanismos de diálogo y cooperación que se consideren necesarios, para el estudio y planificación a medio y largo plazo del puerto de Isla Cristina.

PUNTO QUINTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE FIESTAS LOCALES DE 2020 POR LAS INCIDENCIAS DEL COVID-19.-

Seguidamente, la Corporación adopta la siguiente Declaración Institucional:

Desde el inicio de esta grave crisis sanitaria, desde la declaración del estado de alarma, esta corporación municipal ha cerrado filas en cuanto a que todas las medidas y protocolos exigidos por las diferentes administraciones competentes (Gobierno Central y Autonómico) fueran implementadas con otras medidas en la medida en que fuera necesario, siempre encaminadas a la preservación de la salud de nuestros ciudadanos y ciudadanas por encima de cualquier otro interés.

Gracias a esta decisión unánime de la corporación municipal, al trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, voluntarios de Protección Civil y al trabajo incansable de nuestros sanitarios y sobre todo, al nivel de cumplimiento de las normas por parte de la ciudadanía, hemos conseguido entre todos, ser una de las poblaciones con menor afectación del virus de toda España.

Pero no debemos olvidar que la pandemia y sus efectos no han terminado. Se aproximan fechas importantes para nuestro municipio. Fechas en las que la ciudadanía y muchísimos turistas y visitantes de todo el territorio español, se acercan y participan de nuestras fiestas estivales.

En el ánimo de todos está el volver a recuperar la normalidad de años anteriores, pero sin duda, también, en el ánimo de todos, está el acabar con esta pandemia y hacer valer el esfuerzo de estos meses en los que las medidas de confinamiento y las de distanciamiento social han sido las principales armas para evitar la propagación de la pandemia.

Las Fiestas del Carmen constituyen un evento anual que de alguna manera cataliza el verano isleño, sobre todo porque las mismas, además de ser elemento festivo, sirven como motivo de reunión familiar, que se disfruta conjuntamente por niños y ancianos, tanto en las noches de reunión en las casetas y peñas de amigos, como en actos multitudinarios de gran tradición como la Cucaña y demás actividades en la Ría, lo que supone añadir un importante factor de riesgo añadido.

Si la preparación de las Fiestas del Carmen en un año normal significa muchos meses de trabajo y medios materiales y humanos para llevar a cabo con todas las garantías, en un año tan especial como este, es imposible que las condiciones sanitarias puedan garantizarse de manera total y absoluta, sobre todo si se tiene en cuenta que según las previsiones de los expertos, la posibilidad de un rebrote de la pandemia resulta bastante probable.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Por todo ello, ante las excepcionales circunstancias provocadas por la pandemia del COVID-19 y la necesidad de adoptar determinados comportamientos personales y sociales para preservar nuestra salud, evitando así aglomeraciones y concentraciones de público, la corporación municipal acuerda suspender las Fiestas en Honor a la Virgen del Carmen.

PUNTO SEXTO: INFORME DE GESTIÓN COVID-19.-

En este caso me toca a mí, como Alcalde y como Portavoz del Equipo de Gobierno, en este punto.

Me gustaría recalcar algo que se dijo también en el anterior Pleno, donde el informe de gestión iba más vinculado a todas las gestiones que se estaban haciendo y que ya todos conocemos porque se estuvieron enumerando, una por una, en el Pleno anterior.

Pero es verdad que hubo una demanda también por parte de la Oposición para que, además de esa enumeración de actividades que se estaban haciendo, fueran recogidas en los distintos apartados económicos como aquí se trae hoy.

Hay varios apartados importante, como todos conocéis, donde viene precisamente el tema del teletrabajo, que fue una de las cuestiones que se hicieron.

Tengo que recordar que hice una alocución de una cifra que va vinculada al covid, que tiene que ver con el covid pero que no está vinculada directamente con él. Es el hecho de lo que hemos puesto en marca para que los trabajadores que están fuera puedan tener su teletrabajo dentro de su vivienda, y también los programas informáticos que se han tenido que comprar y adquirir para facilitar el teletrabajo.

Otro punto importante es el de los EPIS. Hemos facilitado tanto a los trabajadores municipales como a aquellos colectivos que son más vulnerables y con necesidad de tener estos EPIS, como son: Ayuda a Domicilio, Comedor Social, Servicios Sociales, Residencia de Mayores determinados momentos...; y además la facilitación de aquellas actividades nuestras que se están haciendo en la desescalada, tanto en: Centros Escolares, como en Servicios Sociales, como en el Comedor Solidario y el la Peña del Madrid; donde hemos facilitado mascarillas para esas persona que no tuvieran en ese momento, pues las tuvieran.

En esto caso, estamos hablando aproximadamente ya de unos 20.300 €, con el esfuerzo importante que se está haciendo además del material encargado para las nuevas fechas.

Entiendo que ahora mismo estamos cubiertos. Seguramente haremos acopio de material por si en el futuro tenemos un rebrote o seguimos necesitando ese material.

Cuando se inició el covid nos vimos prácticamente desprotegidos de parte de este material. No teníamos, no contábamos con él, por eso lo que queremos es no tener la posibilidad de tener que esperar y tener a la gente en casa porque no tenemos esos materiales.

En cuestión de desinfección, todos los tratamientos que se han hecho, tanto en las instalaciones municipales, en Guardia Civil, en las calles y en los distintos Departamentos que han necesitado de esta desinfección, tenemos 23.972 €, que se han hecho a través del pago a la empresa que se está encargando de ello, así como también de los materiales que se han comprado para este caso.

En el tema de personas sin hogar, como os comenté también en el anterior Pleno, lo que se ha hecho ha sido el alquiler de 3 módulos donde hemos reubicado a personas que en este caso no podían estar en la calle. Esperemos que con el desconfinamiento este gasto también deje de estar ahí. De todas formas se mantendrá un tiempo más por, si acaso, tenemos un rebrote.

En cuestión de alimentos, explicamos claramente que nuestro esfuerzo fundamental en esta primera fase del virus iba a garantizar la alimentación la dotación de unos kits de limpieza y de alimentación para niños pequeños, que ha sido mermado en presupuesto. No mermado,



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

sino que ha sido una cantidad muy inferior a lo que nos hubiéramos gastado si no hubiera habido tanta solidaridad por parte de todo el pueblo de Isla Cristina, tanto particular como de empresas como del trabajo incansable del Comedor Social, como de la Peña del Madrid. Estamos hablando de una cantidad e 23.831,78 €.

Como sabéis, también el esfuerzo que se h hecho por las necesidades y temas para el control de esta plaga, para esta pandemia, uno de los principales artífices, al contar con una plantilla muy corta, muy pequeña, hemos tenido que hacer horas extras con la Policía para poder abrir todos aquellos servicios que nos estaban demandando las administraciones como para controles, para ampliación de la plantilla donde más se necesitaban. Estamos hablando de 13.593,3 €.

También hay una partida muy pequeña de butano que se ha facilitado tanto al Comedor Social como a la Peña Madridista para la elaboración de comidas.

Existe un importante esfuerzo económico para la compra de mamparas para facilitar el acceso y el que vuelvan los trabajadores del Ayuntamiento.

El que contemos con EPIS, guantes, mascarillas y también mamparas, hace que los trabajadores puedan atender en los edificios en los que estén presenciales y se pueda salvaguardar la salud de los trabajadores como de las personas que vayan al Ayuntamiento a hacer sus gestiones.

Después tenemos la partida de publicidad de videos promocionales, información y demás, que se han hecho y se seguirán haciendo hasta que termine esta pandemia, además de lo que comentamos en el Plan de Contingencias, de aquella publicidad institucional que vaya encaminada a la mejora o fortalecimiento de nuestro tejido industrial, nuestro tejido comercial y a nuestra hostelería.

Por delante tenéis también el esfuerzo que se está haciendo por la normativa que se está exigiendo por Sanidad, en este caso los protocolos que nos están exigiendo para la apertura de playas. Son unas medidas que al final se materializarán en personal, personal que tiene un coste añadido que no tiene nada que ver con el coste del personal que ha habido años tras año.

El año pasado tuvimos vigilancia en las playas a través del socorrismo de personal contratado, y este año, en prevención de lo que nos venía, hemos hecho una oferta pública, que hoy sale, y que estará 5 días en el BOP y en el Tablón del Ayuntamiento, para vigilantes, limpiadoras y cuadrilla de montaje, mantenimiento y desmontaje de playas.

El año pasado vino esta cuadrilla a través de la oferta que el Gobierno Central y la Junta hicieron de trabajadores por el Emplea Joven, y este año lo tendremos que asumir por parte del presupuesto municipal. En este caso la partida presupuestaria por encima de lo que se gastó el año pasado son 124.943 €.

Vienen también reflejadas las partidas, que ya bien conocéis todos, que ya ha puesto el Ayuntamiento encima de la mesa al principio, para dar cabida a todos los gastos que estamos soportando del fondo de contingencias por el tema del covid, que son: 188.484 €; de ayudas directas del Ayuntamiento: 28.000€; y de actividades en comercio, en este caso de promoción: 3.000€. Todo con una cantidad total de 219.484 €.

Además hay otras de las que aquí se publican, que son las ayudas económicas para familias con menores, que son unos 33.000€ más unos 1.000€ adicionales que pone el Ayuntamiento, que este dinero viene del Ministerio y de la Junta. También las prestaciones complementarias, que antes de llamaban Mínimo Vital, que se destina unos 25.000€, y que también viene de la Junta y del Ministerio. El Fondo Social que el Ministerio ya adelantó a la Junta y que nos han llegado, de 73.423 €, que se va a destinar preferentemente a garantizar los ingresos suficientes a las familias con necesidades y reforzar la plantilla de Servicios Sociales,



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

que en este caso se va a sacar a oferta pública 2 Trabajadores Sociales Ayuda a Domicilio, con una persona más que saldrá próximamente.

Hemos escuchado también en prensa, que todavía no nos ha llegado la orden directa, de que la Junta de Andalucía contratará a través de su bolsa de vigilantes para la playa. No sabemos la cantidad, ni cuanta gente vendrá, pero evidentemente nosotros tenemos que adelantarnos a cualquier cosa que vaya a llegar.

Toda ayuda que venga de fuera es buena. Esperemos que las contrataciones pueden aliviar un poco también a gente que está ahora en el paro que necesita ayuda. También esperamos que a esa oferta pública puedan incorporarse personas de Isla Cristina.

PUNTO SÉPTIMO: RATIFICAR, SI PROCEDE, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA DEL SERVICIO DE CONTROL DE MOSQUITOS PARA EL AÑO 2020.-

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2020 número de registro 627, en la que este Ayuntamiento se acoge a la Campaña del Servicio de Control de Mosquitos para el 2020.

Visto el informe del Sr. Interventor en el que se informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la Campaña.

Visto igualmente que es competencia del Pleno la aprobación del mismo y que fue aprobado por Resolución de Alcaldía por el requerimiento efectuado desde la Diputación Provincial, de ser enviado lo antes posible.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos, se acuerda:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, ascendiendo la cantidad anual del coste del plan a 39.396,08 euros.

“Primero: Aceptar la aportación referida, anual, para la financiación del coste del Plan de Actuación del Servicio Provincial de Control de Mosquitos, año 2020, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto Municipal del mencionado ejercicio.

Segundo: Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación, mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones, a favor de este Ayuntamiento, que le practique el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Tercero: Que la presente Resolución sea ratificada en la próxima sesión plenaria que se celebre.”

SEGUNDO: Que el presente acuerdo sea trasladado a la Diputación Provincial de Huelva, Servicio de Control de Plagas.

PUNTO OCTAVO: APROBAR, SI PROCEDE, LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

COLEGIADOS.-

Visto el acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2019, pleno orgánico de la actual corporación, en el que se designaba a los representantes municipales en los distintos órganos colegiados, que eran necesario.

Visto que se ha producido la renuncia de una Concejala del Equipo de Gobierno y que por tanto es necesario que se la sustituya en los órganos colegiados en las que fue designada representante.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos, se acuerda:

Primero.- Designar como representante del Ayuntamiento en los organismos que se relacionan a continuación, al Concejal D. Gerardo Ramos Tierra:

- Centro de Participación Activa (antes Club del Pensionista).
- Colegio Ntra. Sra. Del Carmen.
- Comisión Local de Absentismo.

Serán suplentes de cada uno de los designados cualquiera de los Concejales.

Segundo.- Delegar en la Alcaldía el nombramiento en caso de urgencia de futuros representantes del Ayuntamiento, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno cuando sea competencia de este órgano.

PUNTO NOVENO: APROBAR, SI PROCEDE, LA TERCERA REVISIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.-

Visto que el Ayuntamiento de Isla Cristina ha presentado el 16 de marzo de 2020 la Tercera Revisión del Plan Local de Emergencia por Incendio Forestales del Municipio de Isla Cristina 2019, en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

De acuerdo con la Ley 5/ 99, de 29 de junio , Prevención y Lucha contra los Incendios forestales en Andalucía

Visto que en fecha 23 de abril de 2020, se recibe el preceptivo **Informe Favorable**, e de la Tercera Revisión del Plan Local de Emergencia por Incendio Forestales del Municipio de Isla Cristina 2019, por el Director del Centro Operativo Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.

Visto informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente Municipal, de fecha 21 de mayo de 2020, emitido en sentido favorable.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independiente La Figuereta, Popular y



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Ciudadanos), se acuerda:

Primera. Con el fin de completar el Expediente administrativo se debe de aprobar la Tercera Revisión del Plan Local de Emergencia por Incendio Forestales del Municipio de Isla Cristina 2019.

Segunda. Una vez aprobado se debe enviar una copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercera. Después de su aprobación la Segunda Revisión del Plan Local de Emergencia por Incendio Forestales del Municipio de Isla Cristina 2019, deberá ser homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA QUE SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, GESTIONE UNA MORATORIA CON LOS PROPIETARIOS DE LA ZONA ORA, DEBIDA A LA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA DE PANDEMIA POR CORONAVIRUS.-

Acabadas todas las intervenciones, se procede a realizar la votación de la moción trascrita a continuación:

“La situación que venimos padeciendo en el municipio de Isla Cristina, no es ajena a la realidad de los efectos que se están produciendo en el resto del territorio nacional provocado por la situación de pandemia del COVID-19.

Muchos de nuestros negocios permanecen aún cerrados, la población confinada y en estado de alarma decretado por el gobierno de la nación.

Otros, especialmente el gremio de la restauración, hostelería y el sector servicios, se están viendo perjudicados con problemas de solvencia económica sobrevenida por dicha situación, y que se agravan con el pago de los tributos, tasas e impuestos que se tienen que afrontar mensualmente.

Desde el Grupo Municipal Popular, entendemos, que en estos momentos, con negocios aún cerrados o trabajando por debajo de sus posibilidades, con un turismo bloqueado, sin posibilidad de que sean rentables para su sostenimiento, no podemos obviar la situación estival que se nos espera con la incertidumbre de lo que va a ocurrir con nuestras playas, hoteles, restaurantes, a un porcentaje mínimo de ocupación para respetar las distancias de seguridad exigidas, lo que conllevará a que pasemos el verano más desolador que jamás hayamos vivido.

Y ante esta situación, ¿qué sentido tiene una zona de regulación del tráfico como es la zona ORA, que va a repercutir exclusivamente en nuestros conciudadanos, ya que muchos se han visto abocados a cerrar sus negocios de manera permanente?

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Solicitar al Pleno de este Ayuntamiento, y a su Alcalde, la gestión de una moratoria con la empresa explotadora de este servicio para la temporada 2020.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso), siete votos a favor (Grupos Municipales Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos) y una abstención por ausencia del Sr. Pérez Canto, es denegada la moción presentada.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA LA LIMPIEZA DEL SOLAR ANEXO A “EL BATEL”.-

Seguidamente se realiza la votación de la moción que está trascrita a continuación:

“En nuestra ciudad existe un elevado número de solares que al carecer de vallado o estar en mal estado suelen ser utilizados, mal utilizados, como escombreras con el consiguiente deterioro de la zona y el riesgo sanitario que a menudo conlleva.

Ha sido y es una demanda vecinal la limpieza de los mismos. Cuando gobernó el Partido Independiente se realizó una campaña de concienciación a los propietarios –responsables de los solares- para su cuidado y mantenimiento de las medidas de adecentamiento y seguridad necesarias, asumiendo, en ocasiones, las tareas de limpieza el propio ayuntamiento con la consiguiente repercusión y penalización al propietario, imponiendo la seguridad de todos ante la pasividad y dejadez de algunos.

Por ello, los Independientes Isleños de La Figuereta, al no poder entender el estado en el que se encuentra el solar anexo a El Batel, máxime al ser una propiedad municipal, a través de nuestros concejales del Grupo Municipal propone para su aprobación por parte del Pleno los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO: Instar al Señor Alcalde la limpieza y adecentamiento del solar anexo a El Batel.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso), siete votos a favor (Grupos Municipales Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos) y una abstención del Sr. Pérez Canto por ausencia, es denegada la moción presentada.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA EL ARREGLO DE LA ZONA PEATONAL QUE UNE ISLA CRISTINA CON POZO DEL CAMINO.-

Finalizado el debate, se procede a realizar la votación de la moción trascrita a continuación:

“El elevado número de personas que a diario usan la zona peatonal existente en la carretera A-5150 que une Isla Cristina con Pozo del Camino, el uso y disfrute deportivo que de ella se hace, el gran número de amantes de la naturaleza que, con cámara fotográfica o no, pasean para observar el paraje natural que dicha vía atraviesa hace incomprensible el lamentable estado de abandono en el que se encuentra.

Este estado de abandono afecta:



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

-a la estética y su repercusión en la imagen que da a nuestros visitantes (los vecinos de Isla Cristina y de Pozo ya estamos habituados)

a la seguridad, sobre todo en el tramo de maderas, muchas de ellas rotas, otras combadas y las demás, a punto de partirse bajo los pies del viandante.

Varias, muchas veces se le ha pedido al Equipo de Gobierno, tanto en mociones como en ruegos que la citada zona peatonal esté en las debidas condiciones. En la última ocasión se nos contestó que –como siempre, estaban en ello- y estaban estudiando cambiar el tramo de maderas por hormigón. Pasados los meses, años ya, creemos que el citado estudio habrá terminado por lo que –y aunque estamos seguros que “están en ello”- el grupo municipal del Partido Independiente La Figuereta, propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Instar al Señor Alcalde al arreglo del pasaje peatonal – necesario por estética e imagen de nuestra ciudad y sobre todo por la seguridad de sus viandantes- que une Isla Cristina con Pozo del Camino.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y ocho votos a favor (Grupos Municipales Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos), es denegada la moción presentada.

PUNTO DÉCIMO TERCERO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA EL ARREGLO DE LA VÍA QUE UNE LAS CARRETERAS HU-3100 Y A-5054 (carretera La Redondela-salida al camping “La Luz”/Urbasur).-

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la moción que está trascrita a continuación:

Nadie puede cuestionar que Isla Cristina carece de una buena red de carreteras que comunique nuestro término municipal con el exterior. De todos es conocida esta histórica carencia y sus consecuencias económicas y de seguridad que conlleva.

Junto a la constante y pertinaz exigencia a administraciones competentes para la resolución de este “histórico” problema, los Independientes Isleños de La Figuereta pensamos que nuestro Ayuntamiento debe velar por el estado de las carreteras, caminos y vías existentes incluidas las intermunicipales.

Hemos observado que la vía que une las carreteras HU-3100 y A-5054 (carretera de La Redondela – salida al camping “La Luz” / Urbasur) se encuentra invadida en ambos lados de su firme por una, ya frondosa, vegetación que pone en peligro a todos los que por ella circulan.

Por ello, y recordando que dicha vía es de máxima utilidad:

- empresarial (el acceso a USISA se realiza por la citada vía con el consiguiente número de vehículos comerciales y particulares del personal que allí trabaja);
- de comunicación entre los vecinos de La Redondela y de Urbasur a los que hay que añadir los instalados en el camping,

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos), se acuerda:

ÚNICO: Instar al Señor Alcalde a que realice las gestiones oportunas para el inmediato arreglo de la citada vía.

PUNTO DÉCIMO CUARTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL CORONAVIRUS.-

A continuación, finalizado el debate de la moción transcrita seguidamente, se procede a realizar la votación:

La expansión del virus COVID-19 ha tenido como consecuencia el decreto de estado de alarma en todo el territorio de España y el confinamiento de la población. Tanto a nivel nacional, autonómico y municipal se han tenido que llevar a cabo fuertes medidas sanitarias y de protección civil para prevenir y paliar los efectos de la crisis provocada por el Covid-19.

Unas medidas necesarias que están teniendo un inevitable y elevado impacto social y económico en la mayoría de los sectores del tejido asociativo y cultural de nuestro municipio y de sectores productivos como el comercio, la hostelería, el sector turístico, los mercados municipales, los mercados de venta no sedentaria, las ferias de atracciones, las actividades culturales, deportivas y lúdicas.

El grupo municipal de Ciudadanos, entendiendo la excepcionalidad de la situación, agradeciendo el tiempo y esfuerzo dedicado por todos los profesionales del Ayuntamiento de Isla Cristina para la gestión de esta situación y, ofreciéndonos para buscar soluciones de forma conjunta y consensuada, considera de vital necesidad, la adopción de una serie de medidas que consideramos totalmente imprescindibles para todo nuestro tejido empresarial al ser conscientes de los efectos inmediatos que ha tenido el cierre obligatorio de la mayoría de la actividad económica y, por tanto, para todos los ciudadanos de Isla Cristina por la ramificación que en empleo supone:

1. Aprobar carencias de pago y exenciones fiscales de tributos municipales y del pago de tasas de ocupación de vía pública de todas aquellas actividades que puedan justificar de forma objetiva que sus ingresos se han visto afectados por las medidas llevadas a cabo para la gestión de la crisis del COVID-19. A modo de ejemplo:

- Bonificar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) actual a los titulares de negocios que sean propietarios.
- Exención de tasa de basuras y bonificación de impuestos de construcciones, instalaciones y obras, tanto para nuevos establecimientos como para el sector comercial, hostelero, restauración y dedicados a servicios turísticos.

2. Crear un fondo municipal extraordinario de ayudas para los afectados y valorar el uso de los fondos de contingencia previstos en el presupuesto municipal para paliar esta situación.

3. Establecer una exención de 6 meses de la tasa de ocupación de vía pública a los marchantes y a los trabajadores de la venta no sedentaria, inasumible al no poder desarrollar su actividad económica.

4. Facilitar el aplazamiento y el pago fraccionado de los impuestos y tributos municipales, de manera individualizada, y sin recargo alguno.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

5. Aplicar una devolución de la tasa de terrazas (ocupación de vía pública) y la exención de la tasa de residuos comerciales para los comercios y establecimientos, durante los días de vigencia del RD 463/2020.

6. Apoyo a familias y trabajadores con reducción general de IBI (urbano y rústico) suprimiendo el gravamen del Ayuntamiento y llevándolo al mínimo permitido y bonificar tasa de basura 2020 a las familias afectadas durante el periodo de Alarma. Existen nuevos colectivos vulnerables afectados y muchos en riesgo de exclusión social.

7. Garantizar todas las medidas sanitarias en los transportes públicos dependientes del Ayuntamiento para evitar la expansión del contagio y velar por la salud de los trabajadores y los usuarios del servicio.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso), siete votos a favor (Grupos Municipales Independiente la Figuereta, Popular y Ciudadanos) y una abstención del Sr. Guarch León por ausencia, es denegada la moción presentada.

PUNTO DÉCIMO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA PERMITIR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES AFRONTAR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL COMPROMISO PARA NO INTERVENIR LOS AHORROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.-

Y no habiendo más intervenciones se procede a realizar la votación de la moción que se transcribe a continuación:

El Covid-19 nos ha hecho modificar no sólo nuestros hábitos cotidianos si no nuestro modo de entender la sociedad. Cualquier persona puede entender que ésta Pandemia mundial nos va a llevar a una crisis socio-económica sin precedentes y los datos auguran que así será.

La AIReF1 contempla dos posibles escenarios: ambos, con apertura económica a mediados de mayo - que es optimista con los diferentes ritmos o fases de desescalada y los planes cambiantes del actual Gobierno – uno, sin que sea necesario volver a encerrar un mes más a la población por un rebrote duro del virus en otoño (escenario 1) y otro, en el que haya que añadir más tiempo de encierro en septiembre de producirse el mencionado rebrote del SARS-CoV-2 (escenario 2).

En la evolución del PIB, la AIReF contempla que en 2020 el PIB caerá entre el 8,9% y el 11,7%, con un crecimiento en 2021 de entre el 4,6% y el 5,8%. Por su parte, el Gobierno estima una caída del 9,2% en 2020 y una subida del 6,8% en 2021. Es decir, la AIReF, en el mejor de los casos, contempla una caída en 2020 similar a la del Gobierno, pero en su 1 La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) escenario más duro contempla una recesión 2,5 puntos superior a la cifra del Ejecutivo.

Al mismo tiempo, la AIReF no espera un rebote tan importante limitando al 5,8% el crecimiento de 2021 en el mejor de los casos, un punto menos que la del Gobierno, que en el escenario 1 de la AIReF llega a ser 2,2 puntos inferior.

El último día de abril el Gobierno de Sánchez enviaba a Bruselas la actualización del



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Programa de Estabilidad para los años 2020 y 2021, donde decía que “España crecía de manera robusta y equilibrada antes de la llegada de la enfermedad y que todo hacía indicar que la recuperación sería fuerte, en uve asimétrica”, según Calviño. Como es obvio, estos datos actualmente no son válidos.

Actualmente nos encontramos con una situación económica que generará un mayor número de parados al previsto por el Gobierno, que dejaba la tasa de paro en un 19% en 2020 y en el 17,2% en 2021, y por el efecto de la renta mínima permanente que quieren introducir, cuyo coste podría llegar a los 17.000 millones de euros anuales, según se puede estimar desde la cifra que en junio de 2019 publicó José Luis Escrivá cuando presidía dicho organismo, aunque ahora ha dicho que serán sólo 3.000 millones. Esto produce un falseamiento de datos del paro que generará un mayor gasto social y no solucionará la débil economía española. La realidad según muchos expertos es que el paro superará el 30%, provocando una caída de la recaudación del IRPF. A estos datos hay que sumarle que en los dos meses del estado de alarma el gobierno no ha pagado a más de 700.000 trabajadores que están en situación de ERTES.

Sin lugar a dudas tenemos que ayudar a nuestra sociedad pero con medidas efectivas que no sean falsas ni populistas y que generen una mayor crisis. Los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y los que más están actuando con sus propios medios humanos, materiales y económicos a rescatar a la población.

El Gobierno del Estado es garante de nuestra constitución y como tal, debe de respetar el Artículo 137 “El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.” El Art 140 “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios.”

El carácter complejo del Estado español, a raíz de las previsiones de la Constitución obliga a concretar el concepto. Es lo que ya ha hecho el Tribunal Constitucional, el cual en su [STC 4/1981](#) de 2 de febrero de 1981 (F.J. 3) ha afirmado: "Ante todo, resulta claro que la autonomía hace referencia a un poder limitado. En efecto, autonomía no es soberanía, y aún este poder tiene sus límites y, dado que cada organización territorial dotada de autonomía es una parte del todo, en ningún caso el principio de autonomía puede oponerse al de unidad, sino que es precisamente dentro de éste donde alcanza su verdadero sentido, como expresa el art. 2 de la Constitución."

La doctrina del TC enfatiza el carácter de la autonomía local, en cuanto derecho a participar en la gestión de los intereses respectivos de estas comunidades, matizando en su STC 170/89 de 19 de octubre, que: "...sería contrario a la autonomía municipal una participación inexistente o meramente simbólica que hiciera inviable la participación institucional de los Ayuntamientos." Por lo cual, el Gobierno de España debe de hacer posible que los Ayuntamientos dispongan de todos los recursos económicos para hacer frente a la crisis provocada por el Covid-19.

Mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno autorizó a las entidades locales para la movilización del 20% del superávit acumulado para medidas de refuerzo ante la crisis. Este ahorro de los municipios viene de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2012 y podría superar los 11.000 millones de euros. Sin embargo, y asumiendo el contexto actual, este Real Decreto-ley deja muchas dudas sobre el destino del superávit de 2019 de los Ayuntamientos.

Se puede destinar a gastos sociales asociados al COVID el 20% del remanente de superávit una vez cumplidas las obligaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Sin embargo, y de acuerdo con el documento emitido por la FEMP, la disponibilidad para la aplicación del 20% del superávit asociado a la lucha contra el COVID no es suficiente, de manera que es necesaria una flexibilización de la regla de gasto.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Asimismo, el temor añadido de los alcaldes es que el Gobierno de PSOE y Podemos pretenda hacerse con este dinero y no dejar a los ayuntamientos disponer de él. Tanto es así que 15 de las ciudades más importantes de España han hecho un frente contra la intervención de sus ahorros por parte del Gobierno central. Ciudades donde gobiernan todos los colores políticos como son: Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo y Gijón.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por dieciocho votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Si, Compromiso, Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos) y dos abstenciones por ausencia (Sres. Guarch León y Sra. Ortega González), se acuerda:

Primero.- Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que la regla de gasto permita a las Administraciones Públicas abordar la crisis económica y social a la que nos enfrentamos.

Segundo.- Solicitar un compromiso por escrito del Gobierno de España de PSOE y Podemos para que no sustraiga el superávit acumulado de los ayuntamientos españoles, de manera que estos recursos puedan ser destinados a medidas enfocadas a la ayuda de la economía local, tanto de las familias como de las empresas.

Tercero.- Dar cumplimiento a los acuerdos por la FEMP para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos y sociales apoyando las actuaciones consensuadas junto al Gobierno de España y otras Administraciones Públicas.

Cuarto.- Dar traslado del resultado de esta moción mediante los medios de información pública municipal de nuestro municipio.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado.

PUNTO DÉCIMO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA EXIGENCIA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE LA RELAJACIÓN EN LOS CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE SUPERAVIT EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES , PARA SU DESTINO INMEDIATO A LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA COVID-19.-

Habiéndose realizado el debate conjuntamente con la moción anterior, se procede a realizar la votación de la que está seguidamente redactada:

Desde su aprobación en pleno crisis económica de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las administraciones locales han tenido que hacer frente a restricciones presupuestarias.

Ello que ha sido puesto en cuestión en determinados momentos y por algunas instituciones, sobre todo por las administraciones que podrían haber destinado el superávit financiero, por ejemplo a inversiones fuera de las definidas en la propia ley, y que sin duda hubiesen sido beneficiosas para el municipio.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

No obsta lo anterior para reconocer en este momento, que gracias ésta medida que aprobó el Gobierno de España en el año 2012, presidido por D. Mariano Rajoy, como muchas otras que contribuyeron a Salvar a España de la contundente crisis económica que nos acuciaba, ha devenido en una verdadera reserva de superávit presupuestaria para que ahora, en éste caso de emergencia sanitaria, las administraciones puedan destinar estos recursos a paliar en parte la difícil situación presente y a buen seguro futura.

Son muchas las instituciones que han aprobado en varias ocasiones la reclamación al gobierno central de la relajación de los criterios que encorsetaban a las administraciones locales.

Es cuando se han hecho públicas las previsiones del FMI. Dichas previsiones sitúan el desplome de la economía española en un 8% como mínimo para el próximo año y una tasa de paro superior al 20%. Ello unido a la falta de previsión del Gobierno Central en el acopio de material y preparación del sistema sanitario, administrativo y social para afrontar una crisis de éstas dimensiones, hacen que sean las administraciones de rango inferior las que tengan que dar una primera respuesta efectiva a los ciudadanos.

En éste orden, ha llegado el momento de que toda aquella reserva que durante estos casi ocho años han podido acumularse en las administraciones, gracias al esfuerzo de contención de las mismas y al marco jurídico que el Gobierno del Presidente Rajoy dotó a nuestra administración, pueda utilizarse en pos de iniciativas ágiles coordinadas, efectivas y directas a los ciudadanos. No existe probablemente un escenario más propicio para que éste Ayuntamiento dedique el superávit presupuestario que posee a mejor causa.

Así mismo otras administraciones como la Junta de Andalucía, que está siendo una de las comunidades que con más eficacia está tomando medidas en pos de atajar esta crisis y sus posibles consecuencias futuras, ha “reasignado” su presupuesto para hacer frente a las necesidades derivadas del Covid-19.

En la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a propuesta del grupo popular el día 26 de marzo, en su escrito para la reordenación de los recursos de la Excm. Diputación Provincial. El propio Presidente de la Diputación anunció un cónclave de Alcaldes para la toma de decisiones en la distribución de los mismos. Existen partidas presupuestarias de ámbito cultural, deportivo, de promoción etc... que no va a ser utilizadas en el próximo período. Dichas partidas tienen la necesidad de reasignarse en el marco del COVID-19. Sin embargo a fecha de hoy aún no se han vislumbrado avances en éste sentido más allá del anuncio del Sr. Presidente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por dieciocho votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Si, Compromiso, Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos) y dos abstenciones por ausencia (Sres. Guarch León y Sra. Ortega González), se acuerda:

- 1.- Que este Ilmo. Ayuntamiento, inste al Gobierno de coalición entre el partido Socialista y



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Unidas Podemos en relajación de los términos contenidos en los artículos 12 y 32, entre otros, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Que se reasigne el presupuesto disponible de este Ilmo. Ayuntamiento, es decir, todo aquél que no vaya a ser utilizado en apoyo a actos culturales, festivos, deportivos, etc... que han sido aplazados o no tendrán cabida en la progresiva “vuelta a la normalidad”. Mediante los mecanismos que articula la Ley, a hacer efectiva la lucha contra el COVID-19 de forma inmediata y urgente.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: MOCIONES DE URGENCIA.-

1ª.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.-

En este momento procede la Sra. Secretaria a dar lectura de la moción de urgencia.

Por unanimidad de los señores asistentes, es aprobada la urgencia de la moción.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la moción que está transcrita seguidamente:

Visto que el Ayuntamiento de Isla Cristina en sesión plenaria de fecha 31 de agosto de 2015 acordó solicitar la adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales de los préstamos a largo plazo concertados con la entidad Banco Santander por importe de 4.829.074,09 € y 2.668.449,10 € así como el capital pendiente de amortizar del Plan de Pago a Proveedores por un importe de 9.216.544,13 €.

Visto que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó acuerdo, de fecha 21 de febrero de 2020, que recoge las disposiciones dinerarias necesarias para atender las necesidades de 2020 por las que consta adherida el Ayuntamiento de Isla Cristina a los compartimentos del Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Visto que el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL ha designado a la entidad CAIXABANK para la firma de la operación por importe de 780.832,43 € debiendo adoptarse acuerdo por órgano competente para la formalización del referido préstamo.

Visto Informe del Interventor Municipal en el que se indican que las necesidades financieras comunicadas al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la aplicación del FFELL son las siguientes:

- Vencimientos de créditos de mercado: 780.832,43 €

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la LRRL, Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 50 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la aprobación de esta operación es del Pleno.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso), ocho abstenciones (Grupos Municipales Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos; y dos por ausencia del Sr. Guarch León y la Sra. Ortega González), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concertación con la entidad CAIXABANK la operación de crédito para atender las necesidades financieras con cargo al Fondo de Ordenación en los términos y con



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

los límites que determine el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para atender para el ejercicio 2020 los vencimientos de créditos de mercado por un importe de 780.832,43 €.

SEGUNDO.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en el presupuesto general de la entidad local.

TERCERO.- Acordar el compromiso de dotar el Fondo de Contingencia con una cuantía equivalente al 1% de los gastos no financieros del Presupuesto Municipal.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

PUNTO DÉCIMO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

